

**"ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTO NOTIFICADOS POR ESTRADOS"**

**DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:**

Contribuyente:	MANUEL ROGER SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Registro Federal de Contribuyentes:	SASM531112H81
Domicilio:	CALLE 13, 1009, LOMAS DE CASA BLANCA, QUERÉTARO, QRO; CÓDIGO POSTAL 76080
Expediente:	LIR2200008/17
Número de oficio:	DF/PL/C/00023/2019
Fecha:	20 DE FEBRERO DE 2019
Asunto:	SE DETERMINA EL CRÉDITO FISCAL QUE SE INDICA COMO RESPONSABLE SOLIDARIO DE MOBI77, S. DE R.L. DE C.V.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 10:00 horas del 25 de marzo de 2019 estando constituido en las instalaciones de los estrados de esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicados en la planta baja de la Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico de esta ciudad, Código Postal 76000; considerando que a la fecha ha transcurrido el plazo de quince días hábiles consecutivos señalados en el acta de notificación-fijación, del 28 de febrero de 2019 (plazo que se contabilizó el viernes 01 de marzo, del lunes 04 al viernes 08, del lunes 11 al viernes 15, y del martes 19 al viernes 22 de marzo, todo lo anterior del 2019 sin considerar los días sábados, domingos y días festivos existentes en dicho plazo, por lo que de conformidad con el acuerdo que fija los días inhábiles y periodos vacacionales de los trabajadores del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, correspondiente al año 2019, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 11 de enero de 2019, no se contabilizó por considerarse inhábil, el día Lunes 18 de marzo de 2019). El suscrito procedo a retirar de los estrados de esta Dirección de Fiscalización y de la página electrónica "INTRAGEQ" ([http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados\\_publico\\_fiscalizacion](http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico_fiscalizacion)) del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el oficio DF/PL/C/00023/2019 del 20 de febrero de 2019, girado por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas Director de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, al contribuyente MANUEL ROGER SÁNCHEZ SÁNCHEZ; mediante el cual se le otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidario de MOBI77, S. DE R.L. DE C.V., teniéndose como fecha de notificación del citado oficio el 25 de marzo de 2019, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 (párrafo primero -fracción III-) y 139 del Código Fiscal de la Federación; regla 2.15.3., párrafos primero y tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, en relación con el Resolutivo Sexto de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 19 de octubre de 2018; 16 (párrafo primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera; Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto), Octava (párrafo primero, fracción I -inciso d, primer párrafo) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 (párrafo primero -fracción IV y segundo-), 4, 5, 6, 10, 11 (párrafo primero -fracciones I, X y XVII-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, VIII, XVIII y XIX-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre del 2018; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Conste.

Atentamente

  
**Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas**  
Director de Fiscalización

  
KATM